

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TRASPASO DE

PUESTO (B)

CLAVE: SEM000419
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

? FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
19-octubre-2020

NOMBRE: MARTINEZ CABRERA ALEJANDRA ELIZABETH
 UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
 COLONIA: TULUQUILLA
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
 CALLE CRUCE 2: HIDALGO
 GIRO: VARIOS TAMALES Y ATOLE
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$644.90

VIGENCIA A PARTIR DE: 19-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 19-octubre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:52 a	A: 09:00:52 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:52 a	A: 09:00:52 a
MARTES	SI	DE: 07:00:52 a	A: 09:00:52 a	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	ST	DE: 07:00:51 a	A: 09:00:51 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:52 a	A: 09:00:52 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: CABRERA RODRIGUEZ MARIO

(FINADO DECEDE A MARTINEZ CABRERA ALEJANDRA ELIZABETH)

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

MÉXICO

2020

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TAMALES Y ATOLE

Alejandra Martinez

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso extemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caucara infracción (esté o no trabajando).
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o milicia, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cardinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.